

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

80**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2569/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO: DEBO CONDENAR y CONDENO a MOHAMED BENTAJAR y HICHAM EL KADIRI como autores de un delito leve intentando de hurto del art. 234-2º en relación con los arts. 16 y 62 del mismo texto legal a la pena de veinte días de multa a razón de 6 euros diarios, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a HICHAM EL KADIRI y MOHAMED BENTAJAR actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 18 de junio de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.660/20)

